



# CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1846

Max Jhonny Fernández Saucedo  
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE  
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley  
**DECRETA:**

## "MÉRITO MUNICIPAL"

**Artículo Único.** Otórguese el Honor al "MÉRITO MUNICIPAL", en la mención Servicio Institucional, categoría Desarrollo Económico, con motivo de la conmemoración por los 465 años de la Fundación de Santa Cruz de la Sierra, al destacado:

## "GRUPO RIBEPAR"

Como empresa ha contribuido al desarrollo económico y urbano de nuestra ciudad mediante la implementación de soluciones técnicas innovadoras en el ámbito comercial e industrial. Referente en la industria del color, ha consolidado una estructura empresarial sólida, confiable y dinámica, generando empleo y aportando al crecimiento sostenible del sector productivo local.

## DISPOSICIÓN ADICIONAL

**Única.-** De conformidad con la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal, Max Jhonny Fernández Saucedo, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "Medalla al Mérito Municipal" acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para los fines legales pertinentes.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los tres días del mes de febrero del dos mil veintiséis.

Abg. Juan Carlos Medrano González  
CONCEJAL PRESIDENTE

Sra. Karina Segundina Chihuela Puma  
CONCEJALA SECRETARIA

**POR TANTO,** la promulgo para que se tenga como Ley Autonómica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 04 de marzo de 2026

Max Jhonny Fernández Saucedo  
ALCALDE MUNICIPAL